

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Con base en el memorial anterior dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA seguido por LEIDY JOHANNA RAMIREZ RAMIREZ contra YOHALBER VALDERRAMA CARDOSO, póngasele en conocimiento al pagador de del INPEC, el número de cuenta de ahorro de la demandante, con el fin de darle cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de marzo de 2020, Ofíciase.

Ahora con relación a la solicitud de entrega de títulos correspondiente a la cuota provisional descontada al demandado, ordénese que por secretaria se autorice la entrega de dichos títulos.

C U M P L A S E

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

P. ALIMENTO
RADICADO: 2019-00445-00
OFICIO N° 0883
EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8116590672b63ac8e4523c33a27e6568bb36c36fe154326da312252232ad0e08

Documento generado en 16/10/2020 03:15:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>